

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. *Andrea Biamonti*, de nacionalidad italiana.
2. *José Miguel Fors Carbonell*, de nacionalidad cubana.
3. *Sergio José Cartas Ramos*, de nacionalidad cubana.

ARTICULO 2.- Los beneficiarios indicados en el Artículo 1 del presente decreto recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1135-01 que designa a la señora Providencia Bautista R. de Domínguez, Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1135-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Sra. **Providencia Bautista R. de Domínguez**, queda designada Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1136-01 que concede al señor Francois Xavier Deniau, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz de Placa de Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1136-01

CONSIDERANDO: Los altos méritos del Excelentísimo Señor Francois Xavier Deniau, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 26 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Francois Xavier Deniau, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA